

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **ORDENANZA N° 2869**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

### **ORDENANZA**

Art. 1º) **OTÓRGASE** al “Club de Leones de San Francisco” concesión gratuita para la colocación de ciento cincuenta ( 150 ) carteles con cestos para residuos detallados en el plano respectivo, y que se considera parte integrante de la presente.

Art. 2º) El “ Club de Leones de San Francisco” tendrá a su exclusivo cargo la construcción , reparación y colocación de las carteleras mencionadas.

Art. 3º) El plazo de la concesión lo es de diez años a partir de la promulgación de esta Ordenanza.

Art. 4º) El “Club de Leones de San Francisco” podrá realizar en su beneficio la explotación publicitaria de las carteleras indicadas.

Art. 5º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.